

10 4 MAYO 2015
17-01

FECHA: 3-may.-2016

1.- UNIDAD SOLICITANTE

: **DIDECO**

2.- OBRA / PROYECTO O PROGRAMA

: PROGRAMA SENDA PREVIENE EN LA COMUNIDAD QUILLON-BANQUIL

3.- BREVE DESCRIPCIÓN

: Municipalidad de Ránquil y el Servicio Nacional para la Prevención y la Rehabilitación de Drogas y Alcohol SENDA, Resolución Exenta N° 217 de fecha 14 de Enero de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba Convenio de Colaboración Técnica y Fianciera y **Complemento de Convenio año 2016 con Resolución Exenta N° 305** de fecha 01 de febrero de 2016, **Decreto Alcaldicio N° 572 de fecha 15 de febrero**, que Aprueba Complemento de Convenio indicado, para la implementación del Programa "SENDA Previene en la Comunidad", se hace necesario póliza de seguro de accidentes para profesionales del Programa SENDA Previene en la Comunidad Quillón-Ránquil. Presupuesto con cargo a Fondos SENDA **"Seguro de Accidentes"**, los seguros de Patricia Márquez y Jeannette Muñoz y a **"Fondos Municipales"** el seguro de Patricia Elizo.

4.- JUSTIFICACIÓN

Resulta necesario adquirir "Seguro de Accidentes" para Profesionales de SENDA Previene Quillón-Ránquil. Cargo a Fondos SENDA "Seguro de Accidentes" por \$80.000.- correspondiente a los seguros de Patricia Márquez y Jeannette Muñoz y \$40.000 cargo a "Fondos Municipales", correspondiente a seguro de Patricia Elizo.

5.- FECHA EN QUE REQUIERE MAT/SERVICIO :

18-may.-2016

6.- PRESUPUESTO

a) MATERIALES

TIPO DE MATERIAL	CANT.	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Seguro de Accidentes	3	Un.	33.613,4	\$ 100.840
			SUBTOTAL	100.840
			I.V.A. 19%	19.160
			TOTAL	\$ 120.000

b) SERVICIOS

TIPO SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		IMPTO.	
		TOTAL	

9.- RESUMEN:

(+)MATERIALES
(+)SERVICIOS
(+)OTROS
(=)PRESUPUESTO TOTAL

7.- MODALIDAD DE COMPRA /ADQUISICIÓN

- * Licitación Pública
- * Licitación Privada
- * Contrato De Suministros
- * Trato Directo < 10 U.T.M.
- * Trato Directo Proveedor Único

8.- DOCUMENTOS ADJUNTOS:

DECRETO ALCALDICIO N° F

CERTIFICADO.DISP.PPTARIA ☐ N° ☐ F ☐

PROYECTO/PROGRAMA N° F

BASES ADMINISTRATIVAS ☐

TERMINOS DE REFERENCIA

OTROS: Seguro para el total de Profesionales del Programa SENDA

Previene



DIRECTOR DPTO. ADM. Y FINANZAS

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN: - Unidad Solicitante - Presupuesto

USO ESCLUSIVO

DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

10.- FECHA RECEPCIÓN FICHA 06.05.16 = 10:00

11.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA

12.- CENTRO DE COSTO

13.- OBSERVACIONES Y RESOLUCIÓN

- ☐ EXISTE PRESUPUESTO DISPONIBLE
☐ NO EXISTE PRESUPUESTO DISPONIBLE
☐ EXISTIRÍA PRESUPUESTO PRELIMINAR
☐ MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
☐ OTRO.....

1. MUNICIPALIDAD DE QUILON

03 JUN 2016

VERBOS

RESUPUESTO

Pre-Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 5 / 502
Fecha: 02/06/2016
Glosa: F.T N°89 DE DIDECO-SEGUROS DE ACCIDENTES SENDA PREVIENE.
Rut/Nombre:
Preob./Oblig.:

Cuenta							
Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.
1140506006	Seguro de Accidentes						
4 PROGRAMAS SOCIAL	400219	120.000	0	0	0	120.000	-120.000
TOTALES:		120.000					

EMITIDO POR pchavez : Patricio Chavez Benavente


AUTORIZADO POR

COTIZACION DE SEGUROS

Chillán, 03 mayo 2016

Señor
Carlos Jaque C.
Corredor de Seguros
Presente

Ref.: COTIZACION I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
RUT 69.141.400-0

De nuestra consideración:

De acuerdo a lo solicitado nos es grato adjuntar cotización para seguros de Accidentes Personales del cliente en referencia.

Recordamos a ustedes que dicha cotización tiene una vigencia de 15 días a contar de la fecha de esta carta y que La Compañía entrará en riesgo solamente al momento que esta cotización sea aceptada mediante orden expresa y a firme, pasado dicho lapso de tiempo, se deberá solicitar a la Compañía la ratificación de los mismos. La Compañía se reserva el derecho de mantener dichos términos o de otorgar nuevas condiciones.

Los precios y condiciones de esta cotización se encuentran sujetos a la contratación en conjunto de todos los seguros cotizados, en caso contrario la Compañía se reserva el derecho de recotizar los riesgos que sean solicitados.

La presente cotización está basada en la información suministrada por el asegurado y/o corredor a la Compañía, por lo que cualquier variación en la información entregada para cotizar, no garantiza la mantención de las condiciones cotizadas

Cobertura sujeta a la no existencia de siniestros conocidos o reportados hasta la fecha de aceptación y orden a firme.

Esperando que nuestra propuesta sea de vuestro agrado, saluda atentamente,

ELÍAS ULLOA VEGA
EJECUTIVO COMERCIAL
C.S.G. PENTA SECURITY S.A.

c.c.: Archivo



ASEGURADOS

Programa SENDA Previene Quillón-Ránquil

1. Patricia Antonieta Márquez Canales, Rut 18.450.941-5, Fec. Nac. 20 de enero de 1979, Coordinadora Programa SENDA Previene Quillón-Ránquil
2. Jeannette Alexandra Muñoz Figueroa, Rut 16.220.217-0, Fec. NAc. 24 de agosto de 1985, Profesional de Apoyo Programa SENDA Previene Quillón-Ránquil
3. Patricia Elizo Serrano, Rut 23.909.901-7, fec. Nac. 12 de octubre de 1984, Profesional de Apoyo Programa SENDA Previene Quillón-Ránquil

MONTOS ASEGURADOS

- PLAN A UF 200
- PLAN B UF 200
- PLAN D UF 20

PRIMA ANUAL – 03 mayo 2016 al 03 mayo 2017

- UF 1,54 CON IVA por persona, equivalente a \$ 40.000 con IVA por persona.

COBERTURA

Según Condiciones Generales de Póliza de Accidentes Personales depositadas en la Superintendencia de Valores y Seguros bajo POL320130435, cubriendo los planes que se detallan:

- | | |
|--------|-------------------------|
| PLAN A | Muerte. |
| PLAN B | Inhabilidad Permanente. |
| PLAN D | Gastos Médicos. |

COBERTURAS ADICIONALES

Se considera cubierta la exclusión del Artículo 3°:

Letra k) Movimientos sísmicos

Se consideran cubiertos los accidentes mencionados en el Artículo 4° que se detallan:

Letra c) Viajes aéreos en líneas no regulares.

Letra d) Práctica de deportes riesgosos que no sean remunerado o pagado con dinero.

CONDICIONES PARTICULARES

- Se consideran cubiertos los accidentes producidos durante motines o tumultos, sin perjuicio de la exclusión establecida en el Artículo 3° letra e) sobre la participación del asegurado en tales hechos.
- El pago de las indemnizaciones referidas al Plan D de la presente póliza se efectuarán en la calidad de reembolso y en exceso de toda otra prestación que le dé derecho al asegurado a reembolso por los conceptos indicados en las Condiciones Generales para dicho plan.